



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **viernes**, día **21 de julio de 2017**, a las **9,15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 18 de julio de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la resolución de la alcaldía de 3 de julio actual, sobre avocación del ejercicio de las competencias delegadas a favor de miembros de la Corporación durante los períodos en que se encuentren disfrutando sus respectivas vacaciones.

4º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la presidencia, correspondiente al segundo trimestre de 2017, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

5º. Aprobación, si procede, del programa de ejecución de la unidad de actuación del sector SE.2.2 (o) del Plan General Municipal, adjudicando su ejecución a la agrupación de interés urbanístico "Parque Comercial Ribera del Guadiana".

6º. Aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle de las parcelas para residencial unifamiliar U-055 a U-063 y U-082 a U-086 de la manzana M-3 del Plan Parcial de Ordenación del sector "Zona Verde-Arroyo de Doña María", promovido por CONSTRUCCIONES LUSAN DON BENITO, S.L.

7º. Aprobación, si procede, de la solicitud a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Mejora del Camino de la Colada de Pela a Magacela", en la zona de concentración parcelaria de Los Quintos, en el término municipal de Villanueva de la Serena"; poniendo a su disposición los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y adquiriendo el compromiso de recibirlas y mantenerlas una vez terminadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

8°. Aprobación, si procede, como entidad promotora, del proyecto denominado "El Molino" para su presentación ante el Servicio Extremeño Público de Empleo, al amparo del Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regula el programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Escuelas Profesionales de Extremadura", en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; asumiendo el compromiso de financiar aquella parte del referido proyecto que no financie la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

9°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Valdivia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, relativo a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" con ocasión de la separación obligatoria del municipio de Acedera y la entidad local menor de Los Guadalperales.

10°. Asuntos de urgencia, en su caso.

11°. Ruegos y preguntas.

12°. Informaciones de la presidencia.